



Convención de Lucha contra la Desertificación

Distr. general
17 de febrero de 2011
Español
Original: español, francés y inglés
Español, francés y inglés
solamente

Comité de Examen de la Aplicación de la Convención

Novena reunión

Bonn, 21 a 25 de febrero de 2011

Tema 7 del programa provisional

Mejora de los procedimientos de comunicación de la información, así como de la calidad y el formato de los informes que han de presentarse a la Conferencia de las Partes

Documento acerca de las opciones de política sobre el apoyo requerido para cumplir las obligaciones de países afectados bajo la Convención de Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación.

Nota de la secretaría

Resumen

Desde que entró en vigor la Convención de las Naciones Unidas para la lucha contra la Desertificación tres importantes hitos han marcado la forma efectiva de su implementación: (a) la adopción del plan estratégico decenal en la Octava Sesión de la Conferencia de Partes COP con el objetivo de mejorar la implementación de la Convención; (b) la decisión de la Cuarta Asamblea del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF) de que este será el mecanismo financiero de la Convención y la enmienda subsiguiente del instrumento del GEF para acomodar este mecanismo; (c) la adopción de los términos de referencia del Comité de Revisión de la implementación de la Convención y establecimiento subsiguiente del análisis de rendimiento del sistema de implementación (PRAIS).

El presente documento analiza las opciones presentes para hacer el mejor uso posible de los recursos disponibles por la comunidad internacional, particularmente los recursos del GEF para llevar a cabo actividades bajo el punto focal de la degradación de tierras, asegurando un enfoque coordinado y coherente para la implementación del programa de acción e informe a cerca del mismo ante la Convención.

Las Partes en la novena sesión del Comité de Revisión de la implementación de la Convención quisieran considerar estas opciones y guiar a las instituciones de la Convención y a los demás socios en cómo diseñar programas futuros de apoyo mientras se capitalizan iniciativas actuales y los resultados obtenidos hasta la fecha.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1-8	3
II. Informe y revisión del proceso	9-14	4
III. Alineamiento de los programas de acción con la estrategia decenal	15-23	5
IV. Conclusiones y recomendaciones.....	24-29	7

I. Introducción

1. Desde que entró en vigor la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la Desertificación (CNULD) tres importantes hitos han marcado la forma efectiva de su implementación: (a) la adopción del plan estratégico decenal en la Octava Sesión de la Conferencia de Partes (COP) con el objetivo de mejorar la implementación de la Convención; (b) la decisión de la Cuarta Asamblea del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF) de que este será el mecanismo financiero de la Convención y la enmienda subsiguiente del instrumento del GEF para acomodar este mecanismo; (c) la adopción de los términos de referencia del Comité de Revisión de la Aplicación de la Convención (CRIC) y establecimiento subsiguiente del análisis de rendimiento del sistema de implementación (PRAIS).

2. La adopción del plan estratégico decenal ha tenido un impacto directo en la implementación de la Convención para los países afectados que fueron invitados a alinear sus programas nacionales de acción (PANs) para la lucha contra la desertificación con los cinco objetivos operacionales del este plan estratégico decenal, así como de la comunicación de la información y la revisión de la implementación de la Convención.

3. La Novena Conferencia de las Partes (COP 9), basándose en el plan estratégico acordado por COP 8, estableció el análisis de rendimiento del sistema de implementación (PRAIS) y una nueva metodología para medir el progreso hecho en la implementación de la Convención considerando indicadores cuantitativos de rendimiento.

4. Al mismo tiempo, el quinto reabastecimiento de GEF y los repartos de recursos para los puntos focales de degradación de la tierra bajo el Sistema de Distribución Transparente de Recursos (STAR) han proveído un marco de inversión específico para apoyar el proceso, y los desafíos metodológicos y organizacionales que esto significa para las partes afectadas.

5. Tanto la Secretaria de la Convención como el Mecanismo Mundial han sido requeridos por parte de COP, en un numero de decisiones, a asistir a los países afectados, en particular los menos desarrollados, en sus esfuerzos por cumplir con sus obligaciones con la Convención en lo concerniente al proceso de informe y revisión, así como de alineamiento de los programas de acción. Instituciones internacionales como UNEP y GEF han sido invitadas para apoyar con asistencia técnica y financiera en el proceso.

6. Subsecuentemente la Secretaria y el Mecanismo Mundial (MM) han establecido alianzas y constante cooperación con GEF, agencias de implementación y demás partes interesadas en este sentido, y han facilitado estos procesos a través de contribuciones voluntarias sin un marco de inversión específico.¹

7. A través del quinto reabastecimiento del GEF para los puntos focales de degradación de la tierra, y los recursos disponibles para llevar a cabo actividades decididas por el Concejo de GEF en su trigésima sexta reunión en noviembre de 2009, países elegibles fueron objeto de soporte financiero dedicado por primera vez para cumplir sus obligaciones bajo la Convención.² Esto significa una oportunidad significativa y sin precedentes para inversiones catalíticas para una implementación efectiva de la Convención.

8. El presente documento analiza las opciones presentes para hacer el mejor uso posible de los recursos disponibles por la comunidad internacional, particularmente los

¹ Los fondos son disponibles por GEF, la Comisión Europea y otros aliados bilaterales de desarrollo.

² Se hará disponible una suma de USD 150.000 a todos los países elegibles bajo solicitud de la Secretaría de GEF para actividades relacionadas con alineamientos de PAN y el informe para la CCD.

recursos del GEF para llevar a cabo actividades bajo el punto focal de la degradación de tierras, asegurando un enfoque coordinado y coherente para la implementación del programa de acción e informe a cerca del mismo ante la Convención. Las Partes en la novena sesión del CRIC quisieran considerar estas opciones y guiar a las instituciones de la Convención y a los demás socios sobre cómo diseñar programas futuros de soporte mientras se capitalizan iniciativas actuales y los resultados obtenidos hasta la fecha.

II. Informe y revisión del proceso

9. Como se ha hecho notar en los párrafos anteriores, la estrategia, a través la introducción del sistema PRAIS, hace cambios considerables a la forma en que los países monitorean e informan acerca de la implementación de la Convención a la COP. Desde 2010, las partes han utilizado modelos estándar para hacer los informes y un sistema online donde la información proveída es guiada mediante una metodología que se enlaza al informe cuantitativo de acuerdo a indicadores y objetivos provisionales adoptados. Un análisis de base de indicadores de rendimiento y flujos financieros fue llevado a cabo en el informe de 2010, gracias a este, análisis de tendencia serán llevados a cabo cada dos años a partir de 2012. Un análisis de base de indicadores de impacto será llevado a cabo en 2012 con el objetivo de capitalizar las actuales inversiones y así mismo se llevarán a cabo análisis de tendencia cada cuatro años.

10. Este cambio desde los informes online cualitativos hacia cuantitativos bajo la CCD fue iniciado con la asistencia del programa global PRAIS apoyado por el GEF, implementado por el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y ejecutado por PNUMA/WCMC (World Conservation Monitoring Centre). El sistema permite informes armonizados y provee a los países entrenamiento, construcción de capacidades y apoyo a nivel regional y subregional,³ así como una plataforma online para informes y asistencia global de la Secretaria de la CCD y el MM. Cabe mencionar que tanto la Comisión Europea como la Secretaria de la CCD y el MM han contribuido de forma considerable al cofinanciamiento sin el cual el proyecto no habría podido ser implementado con éxito. Dada la falta de fondos específicos por parte de GEF para actividades bajo GEF-4 para el informe del bienio 2010-2011, la Secretaria de la CCD movilizó fondos catalíticos extraordinarios para asistencia a nivel nacional, monto que se ubicó entre 2.000 y 4000 USD para actividades nacionales limitadas.

11. El proyecto PRAIS proveyó los siguientes productos y servicios a las partes de la CCD:

- a) Desarrollo de plantillas e instrumentos o guías siguiendo una metodología conjuntamente acordada;
- b) Desarrollo de un portal para informes (PRAIS portal) que reúne la información en una base de datos centralizada a través de informes online con el propósito de analizar la información para CRIC pero también con el objetivo a largo plazo de crear un repositorio de información relacionado a la implementación de la Convención que puede ser accedido por las partes y una audiencia más grande;
- c) Fondos catalíticos para países en desarrollo afectados;
- d) Los servicios técnicos de 14 Centros de Referencia subregionales y regionales;

³ El proyecto PRAIS ha hecho asequible los servicios de 14 centros de referencia a nivel subregional que han dado entrenamiento y apoyo técnico al proceso de informe del 2010.

e) Actividades de entrenamiento que incluyen dos personas por país que han sido designadas oficialmente para llevar a cabo el proceso de informe a nivel nacional y otras 40 personas de los 14 Centros de Referencia que en total suman 340 personas entrenadas;

f) El establecimiento de una base de conocimiento y función de ayuda y servicios por la Secretaría de la CCD y el MM;

g) La creación de un marco analítico online para asistir a las dos instituciones de la Convención a realizar análisis de la información previamente obtenida por las partes y otras entidades.

12. Con el apoyo del proyecto PRAIS, la UNCCD ha establecido por primera vez en su historia un objetivo base para la implementación de la Convención a nivel nacional, regional y global. Ofreciendo acceso instantáneo de información a nivel mundial sobre el estado de la implementación de la CCD, el portal PRAIS representa un paso fundamental para mejorar el monitoreo a largo plazo para la implementación de la estrategia y puede así mismo ser usada para crear conciencia sobre la desertificación y degradación de la tierra, mejorar la interfase entre ciencia y política y movilizar nuevos recursos para combatir contra las devastadoras consecuencias de la degradación de la tierra.

13. La decisión por parte del Consejo del GEF de tener fondos disponibles para actividades como el informe de alineación de PAN ha cambiado de estructura en la que asistencia futura para los informes a nivel global y/o subregional pueden ser provistos de mejor manera. Mientras que las necesidades de asistencia regional y global para el proceso de informe para el bienio 2012-2013 permanecen sin cambios,⁴ GEF puede considerar que el apoyo a nivel global no es necesario a la luz de la disponibilidad de recursos para las actividades bajo los puntos focales de degradación de la tierra.

14. Como resultado, las partes están invitadas a brindar guía en las varias opciones dadas a conocer en las recomendaciones y conclusiones que se expondrán mas adelante. La forma en que las partes brinden una contraparte en como actividades serán llevadas a cabo para apoyar tanto la alineación de los PAN y los informes, será fundamental para decidir como las instituciones de la Convención y aliados interesados vislumbran el apoyo futuro para la importante tarea de proveer información en la implementación de la estrategia de la Convención.

III. Alineamiento de los programas de acción con la estrategia decenal

15. De acuerdo con la decisión 3/COP.8 que adoptó la estrategia, las partes deben alinear sus programas de acción nacionales (PANs). La decisión 2/COP.9 urge a la Secretaría y al MM a brindar guía y asistencia técnica a los países afectados para facilitar el proceso de alineación. Esta decisión va más allá de solicitar a la Secretaría, en colaboración cercana con organizaciones relevantes que operan a nivel subregional, regional e internacional en facilitar la provisión de asistencia técnica relevante a los países afectados para la revisión, alineamiento y/o revisión de los programas de acción en todos los niveles.

⁴ Las necesidades identificadas para el informe de 2012 son: desarrollo de modelos de informes y metodologías para la presentación de informes de indicadores de impacto, la expansión del portal PRAIS para satisfacer las exigencias de información adicional relacionada con el proceso iterativo y los informes de indicadores de impacto, y la necesidad asumida de creación de capacidades, formación y apoyo técnico a nivel nacional.

16. Mediante la decisión 3/COP.9 se solicita a la Secretaría que facilite la cooperación entre los países afectados en las regiones, y mejore las sinergias entre las instituciones relevantes, programas y mecanismos del sistema de las Naciones Unidas, bancos de desarrollo multilaterales, donantes bilaterales y otros actores y mecanismos regionales y subregionales para facilitar y, donde fuese apropiado, proveer asistencia técnica a los programas de acción nacionales. Estas estipulaciones reflejan los desafíos a los que se enfrentan los países afectados y la demanda para el diseño, implementación y desarrollo de programas que encaren estos desafíos. Sin embargo todavía queda el desafío fundamental de asegurar los recursos requeridos para llevar a cabo este proceso.

17. Además, las dediciones 13/COP.9 y 17/COP.9 estipulan que el alineamiento con los PAN es un paso necesario para una implementación efectiva de la estrategia. La decisión 13/COP.9 prevé que al menos el 80% de los PAN deberían estar alineados para 2014.

18. Para asegurar que los esfuerzos llevados a cabo a lo largo del proceso de asistencia a los países en el área de alineación con los PAN, y para responder a necesidades concretas de las partes, un cuestionario acerca de la alineación de los PAN fue llevado a cabo entre todas las partes usando información inter alia de los informes del bienio 2010-2011. Esta información ha sido analizada, lo que ha permitido llegar a algunas conclusiones sobre las áreas en que los países han indicado la necesidad de asistencia. De la misma forma, un estudio fue llevado a cabo con los resultados de la Auto evaluación de Capacidades Nacionales (NCSA por sus siglas en inglés), donde han sido completados conjuntamente con una revisión preliminar de la información contenida en los informes nacionales completados durante el cuarto proceso de informe. Todo esto ha ayudado a dibujar el escenario de las necesidades de los países afectados en lo que se refiere a los procesos de alineamiento de los PAN.

19. Estos estudios muestran que la gran mayoría de países en vías de desarrollo afectados necesitaran apoyo incluyendo, pero no de forma exclusiva, asistencia técnica, financiera, institucional y de creación de capacidades.

20. Los resultados obtenidos mediante la información recopilada del cuestionario sobre la alineación de los PAN, la información del NCSA y los resultados de los cuarto procesos de informe muestran que existe una clara necesidad de uno o más programas de asistencia a los países afectados entre otras cosas con:

a) Incremento y concienciación a través de procesos nacionales y locales, acerca de la importancia de la lucha contra la desertificación y la sequía, incluyendo actividades de sistemas de prevención y aviso temprano que monitoreen los procesos de sequía;

b) Asegurarse que los PAN que están alineados tengan un marco de política mejorado para la mejor implementación prestando atención al marco legal, a crear sinergias con otras convenciones de Río de Janeiro y a canalizar las estrategias como prioridades nacionales;

c) Facilitar la implementación de medidas pertinentes para la creación de capacidades;

d) Facilitar el desarrollo e implementación de un programa para establecer bases socio económicas y biofísicas en los PAN;

e) Desarrollar indicadores de rendimiento e impacto como elemento fundamental de la alineación de PAN par mejorar la implementación y el monitoreo;

f) Orientar el desarrollo y diseño de PAN tomando en cuenta los requerimientos del Nuevo proceso de informe;

g) El desarrollo e implementación de Marcos Integrados de Inversión (IIF) y de Estrategias Financieras Integradas (IFSs);

h) Referirse a solicitudes específicas identificadas por país para apoyar los procesos de alineamiento.

21. Para crear e implementar un programa así se requieren recursos, muchos de los puntos enunciados con anterioridad podrían ser mejor desarrollados tomando un enfoque regional o subregional, con un apoyo técnico adecuado, entrenamiento y creación de capacidades que puedan ser expandidos fuera del contexto nacional.

22. Los PAN como herramienta fundamental para la implementación de la Convención, son parte del proceso para el cual los recursos del GEF son distribuidos, que una vez alineados con la estrategia, harían mas la aplicación de la Convención a nivel nacional enfocada y orientada a la consecución de resultados. Informes en contra de la estrategia no pueden ni serán relevantes si los PAN no están alineados.

23. Todo ello sumado y en relación a la implementación de PAN, las partes podrían considerar el desarrollo de nuevos enfoques para obtener fondos para la implementación de los PAN bajo el marco de la Convención, enfocándose en actividades ya incluidas en diferentes decisiones de la COP acerca de este asunto, incluyendo el aprovechar fondos controlados por GEF como los “Fondo de Adaptación, el Fondo Especial para el Mecio Ambiente y el Fondo para los Países Menos Desarrollados.” Bajo esta nueva arquitectura de fondos para PAN, las partes podrían así mismo considerar el rol de las entidades que operan a nivel regional y subregional, como instituciones multilaterales de crédito, bancos regionales, y comisiones que operan en ecosistemas de suelos, incluyendo su rol potencial como entidades de implementación de GEF, y para brindar insumos en como estas entidades pueden seleccionar países de la UNFCCC en materia de arquitectura financiera para adaptación al cambio climático aprobado en la 16ª sesión de la COP para la UNFCCC en Cancún, México.

IV. Conclusiones y recomendaciones

24. La decisión por parte del Consejo del GEF de garantizar a los países bajo la CCD el acceso a recursos debería ser considerado como un hito. Esto brinda a los países elegibles de la Convención el acceso directo a recursos para mejorar sus PANs y subsecuentemente a reportar sobre la implementación de los mismos usando un enfoque cuantitativo en indicadores y objetivos provisionales de rendimiento e impacto.

25. Estas distribuciones de recursos facilitarán sobremanera actividades nacionales, sin embargo hay preocupaciones acerca de cómo apoyar las actividades globales, que deberían ser implementadas conjuntamente con las actividades a nivel nacional para de esta forma asegurar la coherencia y consistencia del proceso entero.

26. A tal efecto los países podrían considerar las siguientes tres opciones:

Opción 1: Acceso independiente a los recursos para actividades relacionadas con la lucha contra la degradación de tierras sin apoyo regional o global. Se describe una situación en donde no existen recursos adicionales para los países en materia de los PAN para apoyo subregional, regional o global en términos de entrenamiento, creación de capacidades y apoyo técnico. Los países y en particular los países afectados elegibles para las actividades del GEF bajo los puntos focales de degradación de tierras, darían acceso a los recursos para alinear de modo independiente sus PANs, y reportar a la COP mediante la metodología e instrumentos desarrollados por la Secretaría y el MM. No será brindada más asistencia técnica a menos que los países decidan trabajar de modo bilateral con instituciones interesadas a niveles nacional, subregional o regional para obtener asistencia.

Cabe mencionar que bajo esta opción el presupuesto de la Convención 2012-2013 incluiría la distribución de recursos para costos relacionados a la refinación de metodologías de indicadores de impacto y rendimiento así como a otros instrumentos relevantes para informes y servicios en el próximo bienio, como parte de la distribución del presupuesto central, para asegurar un mínimo de resultados en materia de servicios en lo que implica a los informes. Consideraciones financieras similares serán necesarias para el proceso de alineamiento de los PAN. Funciones centrales relacionadas a las instituciones de la Convención, pero también relacionadas con las obligaciones de las partes, serán totalmente dependientes del resultado de los programas y las discusiones acerca del presupuesto en la décima conferencia de las partes (COP 10)

Opción 2: Acceso independiente a los recursos para actividades relacionadas con la lucha contra la degradación de tierras con fondos de apoyo regional/global para actividades marginales.⁵ Esta opción asume que las partes elegibles para acceder a fondos del GEF consideran los servicios provistos a nivel subregional, regional y global como instrumentales para cumplir sus obligaciones bajo la estrategia de la Convención. Bajo esta opción las partes acuerdan una cierta cantidad de actividades con fondos marginales para componentes globales de los programas de construcción de capacidades. Esa cantidad todavía necesita ser evaluada y puede ser puesta en discusión en eventos informales del CRIC para inclusión en las recomendaciones del reporte final, para que GEF pueda hacer el seguimiento necesario a través de su Concejo.

Como resultado, la necesidad de recursos para el próximo presupuesto principal será reducida a servicios básicos, (apoyo técnico y gastos recurrentes) y aquellos relacionados a la necesidad de incrementar las oportunidades de cofinanciamiento, requerirán el tiempo del personal tanto de la Secretaría como del MM.

Opción 3: Acceso independiente a los recursos para actividades relacionadas con la lucha contra la degradación de tierras con fondos de apoyo regional/global para actividades marginales.⁶ Sigue el ejemplo de la segunda opción, con los recursos de actividades con fondos marginales que serán únicamente usados para el pago de servicios directos a los países (en particular en entrenamiento y desarrollo de capacidades) entregados a nivel subregional y regional.

La diferencia entre la opción dos y tres es que los recursos requeridos para actividades necesitaban asegurar la coherencia de la acción entre regiones (en particular el manejo global de conocimiento y coordinación) no serán restadas de la distribución para las actividades pero serán restadas de los recursos regionales marginales que serán distribuidos y que el Concejo de GEF debe aprobar.

27. Las partes pueden escoger dos opciones diferentes de acuerdo a lo que consideren oportuno: una por cada proceso (alineamiento de los PAN e informes).

⁵ La financiación total de USD 25 millones para actividades de apoyo se ha puesto a disposición de todos los países elegibles para acceder hasta USD 150.000 por país. Los recursos destinados son los que quedan fuera de los recursos previstos para cada país elegible.

⁶ Los recursos fuera de la financiación total para actividades de apoyo.

28. Todas las opciones asumen que los países en desarrollo y desarrollados asumen toda la responsabilidad de las opciones seleccionadas basándose en las decisiones 13/COP.9 y 1/COP.9 y que apoyan las medidas de apoyo para asegurar la distribución del presupuesto central, contribuciones voluntarias y fondos del GEF que son necesarios para implementar este enfoque innovador.

29. Independientemente de la opción seleccionada por las partes, resulta crucial para la implementación de la Convención que el número máximo de países elegibles soliciten recursos de la Secretaría del GEF para actividades permitidas, para mejorar las oportunidades de alineación de los PAN y de los procesos de informe a nivel de país en el futuro. Los países podrían acordar acerca de los servicios que necesitaran por parte de la Secretaría y del Mecanismo Mundial en este asunto, y para asegurar que estos estén reflejados en el reporte final del CRIC.
